

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 40350/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 3/2017; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 13. y por el Secretario Académico de la mencionada Facultad a fs. 16, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

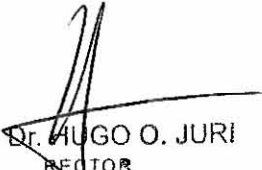
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 3/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, y en consecuencia, aprobar las modificaciones establecidas para los Planes de Estudios de la Carrera de Farmacia y Bioquímica y de la Carrera de Licenciatura en Química.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº. 1377



EXP-UNC:0040350/2017

VISTO:

Las Ordenanza HCD 5/2014 y 4/93 que tratan sobre el plan de estudio de las Carreras de Farmacia y Bioquímica y la carrera de Licenciatura en Química, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar modificaciones en el texto de los planes de estudio de las carreras de Bioquímica y Farmacia que permitan un mejor seguimiento de la cursada de los alumnos y una mejor planificación de las acciones académicas para evitar el desgranamiento de estudiantes y realizar mejoras específicas a cada carrera durante el Ciclo Básico Común;

Que dichas modificaciones no alteran en forma alguna los contenidos ni los planes de actividades de las asignaturas de ambas carreras, como así tampoco los alcances y actividades reservadas de sus títulos;

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

A lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º: Modificar el Anexo II de la Ordenanza HCD 5/2014 en cuanto al punto 3. **Diseño curricular de las carreras**, el cual quedará redactado como sigue:

"3. DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS

3.1 Organización de las carreras

El Plan de Estudios se organiza en cuatro ciclos:

1º: CICLO DE NIVELACIÓN

Se desarrollará antes del comienzo del primer cuatrimestre. Incluye contenidos coordinados de disciplinas de las áreas de ciencias básicas: Matemática, Física, Química y Biología.

ES COPIA FIEL

CARMEN I. COLOMÉ
Directora
ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



2º: CICLO BÁSICO

Se desarrollará en dos cuatrimestres. Incluye contenidos específicos de las áreas de ciencias básicas: Matemática, Física, Química General y de Laboratorio.

3º: CICLO INTERMEDIO

Se desarrollará en dos cuatrimestres y comprende contenidos de Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Biológica, Química Física, y de Laboratorio.

4º: CICLO SUPERIOR O DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Los contenidos de las distintas áreas del conocimiento específico de cada carrera se organizan en asignaturas obligatorias, asignaturas electivas y el practicanato profesional obligatorio.

Además de estos ciclos, las carreras de Bioquímica y Farmacia incluyen los Módulos de Inglés e Informática, cuyo cursado y aprobación se realiza de acuerdo con lo establecido en la Res HCD N° 598/00 aprobada por la Res HCS N° 101/02."

Artículo 2º: Modificar el Anexo I de la Ordenanza HCD 4/1993 en cuanto al punto II- Organización Académica del Plan de Estudios, el cual quedará redactado como sigue:

II- ORGANIZACION ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios se divide en cuatro ciclos:

1º Ciclo: CICLO DE NIVELACION:

Se desarrollará en un bimestre e incluye el conocimiento coordinado de disciplinas de las áreas de ciencias básicas: Matemática, Física, Química y Biología.

2º Ciclo: CICLO BÁSICO COMUN:

Se desarrollará en dos cuatrimestres. Incluye conocimientos específicos de las áreas de ciencias básicas: Matemática, Física, Química General y de Laboratorio.

3º Ciclo: CICLO INTERMEDIO:

Se desarrollará en dos cuatrimestres y comprende fundamentalmente conocimientos de Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Biológica y de Laboratorio.

14

ES COPIA FIEL

CARMEN I. COLOMÉ
Directora
ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



4º Ciclo: CICLO SUPERIOR O DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Los contenidos de las distintas áreas del conocimiento para las diferentes carreras se desarrollarán tomando asignaturas comprendidas dentro de los siguientes grupos:

Cursos obligatorios: dentro de los cuales están incluidos los de Ciencias Básicas y los de Formación Profesional Básica.

Cursos electivos: que permitirán al alumno una profundización de los temas de su preferencia y serán seleccionados por el estudiante, dentro de grupos establecidos anualmente por la Facultad.

Practicanato: incluye la aplicación de los conocimientos y los criterios necesarios para la inserción profesional en el medio, relativa a campos específicos y/o concurrentes de las distintas carreras."

(Y demás texto del capítulo II como figura en el original de la Ord. HCD 4/93 y sus modificatorias).

Artículo 3º: Derogar toda aquella disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N°:
VGM/cc

3

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

CARMEN I. COLOMÉ
Directora
ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ES COPIA FIEL